

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] y D. [REDACTED] funcionarios del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear, actuando como Inspectores del citado organismo,

CERTIFICAN que:

Los días veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, se han personado en la central nuclear de Cofrentes (en adelante, CN Cofrentes), emplazada en el término municipal de Cofrentes (Valencia). Esta instalación dispone de renovación de su Autorización de Explotación concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio mediante Orden Ministerial ITC/1571/2011 de fecha diez de marzo de dos mil once.

El titular fue informado de que el objeto de la inspección es realizar una verificación independiente del dispositivo de lucha frente a grandes incendios previsto por CN Cofrentes en respuesta a los requisitos sobre la protección contra incendios (PCI) establecidos en las Instrucciones Técnicas Complementarias (en adelante ITCs) y en las comunicaciones emitidas por el CSN con motivo del suceso de Fukushima. En concreto, sobre las ITC de referencia CNCOF/COF/SG/11/07 (ITC2), CSN/ITC/SG/COF/12/02 (ITC4) y CSN/ITC/SG/COF/13/05 (ITC adaptada), así como sobre los requisitos adicionales establecidos en las cartas de referencia CSN-C-DSN-11-304 y CSN/C/DSN/COF/14/104, de acuerdo con el punto número cinco de la Agenda de Inspección enviada previamente por el CSN al titular, la cual se adjunta como Anexo a esta Acta.

La Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] y D. [REDACTED], de la Sección de Licencia, Seguridad y Experiencia Operativa de CN Cofrentes, D. [REDACTED] y D. [REDACTED] de la sección de Operación, D. [REDACTED] de la sección de Protección Contra Incendios y D^{ña}. [REDACTED] y D^{ña} [REDACTED] de la sección de ingeniería y otros representantes de la propiedad adjudicataria de la autorización, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de

oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

- El titular manifestó que su dispositivo de lucha frente a un gran incendio en un escenario de pérdida potencial de grandes áreas de la central se desarrolla en el Caso 2 de su Guía de Mitigación de Grandes Incendios (GMGI), documento P-PCI/2.1.2.19.
- Por otro lado, el Caso 3 de dicha GMGI corresponde a una estrategia prevista para un escenario en que el sistema de PCI convencional (P64) se encontrase completamente inoperable por la ocurrencia de un evento como podría ser un sismo que excediese la base de diseño del sistema. El titular indicó que por la reciente finalización de la OCP 5003 por la que se ha implantado un sistema de PCI de cualificación sísmica, esta estrategia pasaría a estar basada en la disponibilidad de dicho SSPCI, en lugar de en los equipos portátiles en que ha estado basada hasta el momento, motivo por el que próximamente se modificará la GMGI en estos términos.
- Este sistema se habría implantado en CN Cofrentes para satisfacer el requisito del punto 4 del requisito específico 2.2.c.4 de la ITC adaptada, además del 3.4.8 de la instrucción IS-30 del CSN, así como para proporcionar capacidad de reposición para otras estrategias operativas derivadas de las ITC aludidas. Las comprobaciones relativas a este sistema, así como a los relativos a comunicaciones, iluminación, etc. por los especialistas del área AAPS del CSN se recogen en el Acta de Inspección CSN/AIN/COF/17/893.
- En lo que se refiere a la verificación objeto de la Inspección que da lugar a esta Acta, el titular había programado un ejercicio de validación que fue realizado en presencia de la Inspección, y de la que se destaca lo siguiente:
 - La estrategia corresponde al Caso 2 de la GMGI de CN Cofrentes y el ejercicio transcurrió de acuerdo con el desarrollo indicado en el punto “4. Ejercicio” del documento “Ejercicio de Validación de GMGI”, MPL K93-5A132, en su Revisión 9, de

fecha 25 de febrero de 2015. Esta prueba había sido ejecutada por CN Cofrentes en fechas anteriores y fue objeto de comprobaciones por el área AAPS del CSN según consta en el Acta de Inspección CSN/AIN/COF/14/839, sin embargo no había sido presenciada.

– Según el desarrollo previsto en los diversos pasos de dicho punto 4, los hitos más importantes del ejercicio y sus tiempos de realización (en minutos:segundos) fueron los siguientes:

- Inicio del ejercicio: El responsable del ejercicio realiza una llamada al Departamento de Bomberos de la central en la que avisa de un escenario de un gran incendio en el edificio identificado (t=0:00).
- Paso 4.1: El Jefe de Brigada activa a la brigada de PCI (BPCI) y reagrupa al personal en el edificio de bomberos para analizar la situación y asignar tareas y responsabilidades (1:00).
- Paso 4.4: Todo el personal acude totalmente equipado con su vestuario de intervención, incluidos equipos de respiración autónoma (ERA) y de comunicación en camino a sus diversas ubicaciones de actuación (5:00-6:00).
- Paso 4.5: Vehículos y material de emergencia de la BPCI en despliegue (6:14).
- Paso 4.8.3: Un bombero + Jefe de Brigada para posicionamiento del camión contra incendios en la ubicación elegida (7:30).
- Paso 4.8.1.3: Un bombero cierra la válvula de aislamiento P64-ZZ071 para aislar tramo de red de distribución principal (7:40).
- Paso 4.2.2: Confirmación por el Encargado de Exteriores del descargo eléctrico del parque de 136 kV (9:00).
- Paso 4.8.4: Dos bomberos realizando el tendido de una línea de 6" para la alimentación del camión-bomba contra incendios desde el hidrante identificado (9:00). Se observó esta modificación respecto a la redacción vigente del documento, que contemplaba dos líneas de 70 mm, respondiendo el titular que la disposición ensayada era operativamente más eficiente y que modificaría en estos términos su procedimiento.

- Paso 4.8.2: Un bombero comunica cierre de la válvula P64-FF030 para aislar tramo de red de distribución secundaria del edificio de turbina (10:00), y se simula la actuación del monitor de PR para caracterizar radiológicamente al bombero, por tratarse de una actuación en Zona Controlada.
- Paso 4.9.1: Se simula la apertura de la descarga de agua desde el monitor superior del camión, alimentado desde el hidrante y el grupo de bombeo del camión (11:15), posteriormente se simula la proyección de espuma (11:45).
- Preguntado por la Inspección sobre el ataque al fuego desde diversos frentes, el titular declaró que, en caso de ser necesario, está previsto tender diversas líneas de manguera de 45 mm alimentadas desde el camión y que este dispositivo ha sido considerado adecuado por el Consorcio Provincial de Bomberos y por la Unidad Militar de Emergencias (UME).
- Se determina el fin del ejercicio (11:45).
- A continuación, se desplazó el camión de bomberos a otra ubicación con el fin de alimentarlo desde un hidrante del sistema P64 y realizar una verificación de presión y caudal de descarga para una descarga real desde el monitor situado en la parte superior del camión.
- Según la verificación de la inspección, ésta comprobó que el manómetro de descarga del grupo de bombeo del camión indicaba una lectura de 10.5 kg/cm² y que la trayectoria en parábola del chorro emitido desde el monitor del camión, situado a unos 3 m de altura sobre el suelo, alcanzaba unos 12 m de altura sobre el suelo y una distancia de unos 40 m en horizontal. Según la información que pudo recabarse del titular, la línea del cañón monitor del camión tiene un diámetro interior de 3.5”.

Antes de abandonar las instalaciones, la Inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular mencionados anteriormente, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

Por parte de los representantes de la central nuclear de Cofrentes se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la Autorización de Explotación referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de abril de dos mil diecisiete.



INSPECTORA





INSPECTOR

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Central Nuclear de Cofrentes para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

(lugar, fecha y firma del representante del titular)

Cofrentes, 9 de Mayo del 2017

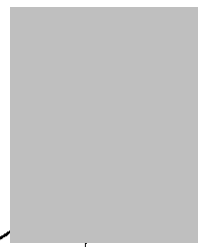


D.  en calidad de Director de Central manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos. 

ANEXO

AGENDA DE INSPECCIÓN

CSN/AIN/COF/17/894



INSPECCIÓN C.N. COFRENTES

FECHA: 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2017

LUGAR: C.N. COFRENTES

INSPECTORES: [REDACTED] y [REDACTED]

AGENDA DE INSPECCIÓN. Revisión 0

INSPECCIÓN DE PCI INFORMADA POR EL RIESGO CON EL ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DEL SISC APLICABLE (PT.IV.204, REV. 0).

Se eligen las áreas/zonas de fuego significativas para el riesgo siguientes:

- a. Áreas afectadas por las disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta de la Instrucción IS-30 rev. 1 del Consejo.
- b. Se realizará una visita a las áreas de fuego indicadas en el apartado a.

Se comprobará que CN Cofrentes controla de forma adecuada la presencia de combustibles y fuentes de ignición, la adecuación de la capacidad y operatividad de los sistemas activos y pasivos de PCI instalados y la idoneidad de las medidas compensatorias tomadas cuando están inoperables, degradados o fuera de servicio estos sistemas de PCI, asegurando que los procedimientos, equipos, barreras RF y sistemas existentes garantizan la capacidad de parada segura de la central tras un incendio.

Además, se comprobará que el titular dispone de la adecuada previsión de acciones manuales factibles y fiables que permitan alcanzar la parada segura tras incendio.

Puntos a aclarar y tener en cuenta en la Inspección:

1. Puntos pendientes de las inspecciones de 2013 (CSN/AIN/COF/13/812), 2014 (CSN/AIN/COF/14/839) y 2015 (CSN/AIN/COF/15/844).
2. Resolución de los hallazgos de inspección derivados de las inspecciones sobre PCI anteriores. Otras acciones derivadas de las inspecciones anteriores.
3. Verificaciones relativas a la adaptación de CN Cofrentes a la IS-30 rev. 2:
 - 3.1 Análisis de circuitos asociados e identificación de desviaciones. Comunicación 13.146415.00168.
 - 3.2 Disposición Transitoria Primera (IS-30 rev.1 DT3). Comunicaciones 14.146415.00086 y 16.999833.00851. Área de fuego AU-01.

3.3 Disposición Transitoria Segunda (IS-30 rev.1 DT4). Comunicación 14.999833.03302.

4. Sistema sísmico de PCI: implantación, alcance, pruebas, formación, etc.
5. Verificación de despliegue de dispositivo del Caso 2 de la EMGI prevista por el titular.
6. Control de materiales combustibles y fuentes de ignición transitorios.
7. Adecuación de los documentos de licencia de la central a los requisitos de la IS-30: Análisis de Riesgo de Incendio, Análisis de Parada Segura, APS Incendios.
8. Brigada de PCI. Programa de formación de la brigada: módulos, entrenamiento, ejercicios, aptitudes físicas.
9. Otras modificaciones de diseño con impacto al sistema de PCI.
10. Informes de sucesos notificables, especiales e incidencias durante el último período. Análisis, medidas compensatorias y acciones correctoras.
11. Requisitos de los sistemas de PCI en el MRO de la central. Verificación del control de pruebas, mantenimiento y de inoperabilidades. Medidas compensatorias.
12. Barreras resistentes al fuego:
 - 12.1 Estado de las barreras RF.
 - 12.2 Rango RF de las puertas, compuertas, sellados y cubrimientos, coherente con el rango RF de la barrera a la que pertenecen. Homologaciones.
13. Varios.

COMENTARIOS ACTA CSN /AIN/COF/17/894

Hoja 1 párrafo 6

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.